

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Julio de 2008

N° 17.917

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2960 del 17/07/08 – Rectifica parcialmente Dto. N° 2555/08 – Contrato de Comodato entre la Prov. de Salta y Municipio de Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes	4389
S.G.G. N° 2961 del 21/07/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4390
S.G.G. N° 2962 del 21/07/08 – Aprueba Contrato de Consultoría entre el Gobierno de la Prov. de Salta y el Estudio D'Andrea Cornejo & Asociados	4390
S.G.G. N° 2965 del 21/07/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes – Lic. Sylvia Saez	4391
S.G.G. N° 2969 del 21/07/08 – Designación en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes – Dra. Magdalena García Pinto	4391
S.G.G. N° 2972 del 21/07/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre la Secretaría de Cultura y la Sra. Lucrecia Ramos	4391
M.J.S. y D.H. N° 2973 del 21/07/08 – Prórroga de designación temporaria de los Profesionales de la Policía de la Provincia – Dra. Claudia Marcela Giner y otros	4392
M.ED. N° 2975 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Mamani, Griselda Lucía y otros	4393
M.ED. N° 2978 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5034 “Don Enrique Cornejo” de la Loc. de Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes – Sr. Hyon Helvio Norman Waldemar	4393
M.ED. N° 2979 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Superior – Sra. Contino, Emilce Yolanda y otros	4394
M.ED. N° 2980 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Petracchini, Rosanna y otros	4394
M.ED. N° 2981 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Polimodal – Moreno, Marta Clelia	4395
M.ED. N° 2982 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. Arjona, Guillermo Antonio y otros	4395
M.ED. N° 2983 del 21/07/08 – Designación de personal docente en la Unidad Educativa N° 4661 “Carlos Guido Spano” de la Loc. de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes – Sra. Reales, Mónica Graciela y otros	4396
M.ED. N° 2984 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. Vaca, Omar Alberto y otros	4397

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2963 del 21/07/08 – Designación de Personal en cargo Político – Lic. James, Patricia	4397
M.ED. N° 2964 del 21/07/08 – Designación de Personal en cargo Político – Sr. Dávalos, Jorge Ernesto	4397
M.F. y O.P. N° 2966 del 21/07/08 – Designación de Personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Arangio, María Daniela	4397

	Pág.
S.G.G. N° 2967 del 21/07/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Colombo, Natalia Teresa	4398
M. Tmo. N° 2968 del 21/07/08 – Comisión Oficial – Sr. Ministro de Turismo – Lic. Hôracio Cornejo	4398
M.D. EC. N° 2970 del 21/07/08 – Designación de Personal Temporario – Sr. Acosta, Elio Esteban	4398
M.D. EC. N° 2971 del 21/07/08 – Designación de Personal Temporario – Sr. Cordero, Víctor Hugo	4398
M.F. y O.P. N° 2974 del 21/07/08 – Afectación a personal a la Direcc. Gral. de Rentas – Sra. Cruz, Soledad Lidia	4398
M.G. N° 2976 del 21/07/08 – Comisión Oficial – Secretario de Relaciones Institucionales – Lic. Quilodrán, Gonzalo	4398
M.ED. N° 2977 del 21/07/08 - Designación de personal docente en la escuela N° 4021 “20 de Febrero de 1813” Salta – Capital – Sra. Cuellar, Estella Mary	4399
M.ED. N° 2985 del 21/07/08 - Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón”, de la Loc. de Molinos – Dpto. Molinos – Sra. Juárez, Ester Ruth	4399
M.ED. N° 2986 del 21/07/08 - Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5037 “República Argentina” de la Loc. de Las Lajitas – Dpto. Anta – Sra. Bazan, Lucinda del Carmen	4399

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4359 – Dirección de Vialidad de Salta N° 73/08	4399
N° 4358 – Dirección de Vialidad de Salta N° 74/08	4400

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4357 – Barboza, Félix Serapio – Expte. N° 212.455/08	4400
N° 4353 – Cuellar, José – Expte. N° 44.416/06	4400
N° 4349 – Mamani, Justina América – Expte. N° 212.664/08	4401
N° 4339 – Pereyra, Juan Nicolás – Expte. N° 001.583/03	4401
N° 4336 – Patrocinio Zuleta – Expte. N° B-73.014/95	4401

REMATES JUDICIALES

N° 4364 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.371/06	4401
N° 4363 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 156.617/06	4402
N° 4362 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 47.982/02	4402
N° 4338 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 200.244/07	4402

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4342 – Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco – Expte. N° 006.677/07	4403
N° 4341 – Torres Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo – Expte. N° 006.958/07	4403

Pág.

N° 4340 – Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa y otros – Expte. N° 007.613/07	4403
N° 4330 – Zambrano, Ricardo Domingo c/Pereyra Rozas, César – Expte. N° 124.366/05	4403

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4346 – Casares Eduardo – Viviani de Casares, María Luisa – Expte. N° A-83.896/87	4404
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 4360 – Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 29/08/08	4404
N° 4356 – Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario – Gral. Güemes, para el día 30/08/08	4404
N° 4355 – Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en Gral., para el día 15/08/08	4405
N° 4347 – Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, para el día 30/08/08	4405

FE DE ERRATA

N° 4365 – Cámara de Comercio e Industria de Salvador Mazza	4405
--	------

RECAUDACION

N° 4366 – Del día 28/07/08	4405
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Julio de 2008

DECRETO N° 2960

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-2.250/08

VISTO el Decreto N° 2555/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se dispuso la aprobación del Contrato celebrado entre la Provincia y el Municipio de Campo Santo, por el cual se otorgaba en Comodato a favor del referido Municipio el inmueble de propiedad fiscal provincial, identificado con matrícula N° 1.200 del Departamento General Güemes;

Que al tiempo de numerarse el referido instrumento, se cometió un error material consistente en que, en vez de ponerse como anexo el contrato de fs. 15/16, se puso otro, que refiere a otro catastro;

Que, teniendo especialmente en cuenta que el texto del artículo 1° del Decreto N° 2555/08 no deja dudas de que el comodato que se otorga a la Municipalidad de Campo Santo corresponde al inmueble matrícula N° 1200, resulta evidente que se trata en el caso de un mero error material;

Que es necesario rectificar el error advertido, el que puede ser corregido de oficio mediante el dictado de un nuevo decreto que así lo disponga para sustituir el respectivo anexo por el ejemplar del contrato que se encuentra glosado a fs. 15/16;

Que la rectificación procede con encuadre en lo previsto por el artículo 76 de la Ley N° 5348, puesto que no implica alterar la sustancia del acto, atendiendo a la claridad del artículo 1° del Decreto N° 2555/08, que refiere expresamente al inmueble matrícula N° 1200;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2555/08, dejándose establecido que el Contrato de Comodato que por el mismo se aprueba, es el que acompaña, como Anexo, al presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, queda excluido del Decreto N° 2555/08 el Anexo que originalmente lo acompañaba.

Art. 3° - Remítase copia a la Dirección General de Inmuebles a los efectos indicados en el artículo 2° del Decreto N° 2555/08.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2961

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de julio de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2962

Secretaría General de la Gobernación

Expte: N° 138-512/08

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Estudio D'Andrea Cornejo & Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es contratar los servicios profesionales del consultor, quien prestará asesoramiento jurídico integral sobre todas las cuestiones que le sean sometidas por la Secretaría General de la Gobernación y/o la Secretaría Legal y Técnica, como así también sobre todo otro asunto que le sea requerido por la Provincia, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica manifestó que no existe objeción legal que formular a la presente contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Estudio D'Andrea Cornejo & Asociados, representado por el Dr. Diego D'Andrea Cornejo, D.N.I. N° 21.633.675, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2965

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-25.481/08

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Sylvia Saez, D.N.I. N° 11.080.909, al cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes, a partir del 11 de julio de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Sylvia Saez, D.N.I. N° 11.080.909, al cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes, a partir del 11 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2969

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural – Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Magdalena García Pinto para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Magdalena García Pinto – DNI N° 4.770.838 en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2972

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-24.949/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Secretaría de Cultura y la señora Lucrecia Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a desempeñarse como “tallerista” del “Taller Anual de Teatro para Niños y Adolescentes” que se desarrolla a través de la Dirección General de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Cultura y la señora Lucrecia Ramos - D.N.I. N° 11.241.847, con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses y que integra el presente como Anexo I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2973

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-156.493/08

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que en virtud de lo manifestado, el señor Secretario de Seguridad avala la medida propiciada;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro de personal transitorio, para lo cual se han efectuado las previsiones presupuestarias del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2008, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

ANEXO

* Dra. Claudia Marcela Giner - D.N.I. N° 18.230.610 - C. 1967 - Destino: Médico Legal Unidad Regional N° 1 - Centro.

* Dr. Daniel Esteban Apaza García - D.N.I. N° 18.365.681 - C. 1967 - Destino: Médico Legal en Unidad Regional N° 3 - Metán.

* Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky, D.N.I. N° 17.893.299 - C. 1967 - Destino: Asesor Letrado en la Unidad Regional N° 3 - Metán.

* Dra. Teresita Elizabeth Royano - D.N.I. N° 14.302.844 - C. 1960 - Destino: Médico Legal Unidad Regional N° 6 - Cafayate.

* Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. N° 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

* Dr. Dante Gustavo Pastrana, D.N.I. N° 21.713.606 - C. 1970 - Destino: Médico Legal Unidad Regional N° 1 - Centro.

* Dr. Sergio Gustavo Castillo, D.N.I. N° 25.086.888 - C. 1976 - Destino: Médico Legal Unidad Regional N° 1 - Centro.

* Dr. Gustavo Armando Liendro, D.N.I. N° 20.127.998 - C. 1968 - Destino: Médico Legal Unidad Regional N° 6 - Cafayate.

* Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. N° 16.308.284 - C. 1963 - Destino: División Medicina y Química Legal (D - 5).

* Lic. Jorge Daniel Torres, D.N.I. N° 27.245.670 - C. 1979 - Destino: Div. Criminalística.

* Abog. Antonio Fabián Perez Rigos, D.N.I. N° 20.458.645 - C. 1968 - Destino: Asesoría Letrada de la Unidad Regional N° 2.

* Psicop. Romina Natalia Aillon, D.N.I. N° 28.261.667 - C. 1980 - Destino: Escuela de Cadetes.

* Odont. Pablo Marcelo Medina, D.N.I. N° 20.609.472 - C. 1969 - Destino: División Medicina y Química Legal (D-5).

* Abog. Daniel Alejandro Escalante, D.N.I. N° 28.371.448 - C. 1980 - Destino: Asesoría Letrada de U.R. N° 4.

Hasta el 24-01-08

* Dr. Andrés Indelicato, D.N.I. N° 10.046.177 - C. 1951 - Destino: Médico Legal en Unidad Regional N° 4

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2975

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-121.491-07; 159-122.120-07; 159-123.170-07; 159-125.014-07; 159-125.279-07; 159-129.442-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2978

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-125.344-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5034 "Don Enrique Comejo" de la localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5034 "Don Enrique Cornejo" de la localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2979

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-126.592-07; 159-126.721-07; 159-126.729-07; 159-126.731-07; 159-126.895-07; 159-127.041-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2980

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-129.671-07; 159-129.787-07; 159-129.795-07; 159-129.970-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2981

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-118.226-07; 159-122.930-07; 159-129.281-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los

establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2982

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-125.461-07; 159-127.451-07; 159-128.155-07; 159-129.860-07; 159-130.019-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los

establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2983

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-120.033-07, 159-120.034-07, 159-120.040-07, 159-120.051-07, 159-120.054-07, 159-120.056-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Unidad Educativa N° 4661 "Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en la Unidad Educativa N° 4661 "Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2984**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-119.606-07; 159-121.679-07; 159-123.303-07; 159-123.304-07; 159-124.011-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2963 – 21/07/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Patricia James, DNI N° 13.977.165 en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**Ministerio de Educación – Decreto N° 2964 – 21/07/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Ernesto Dávalos, DNI N° 28.260.959 en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2966 – 21/07/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Arangio, María Daniela – D.N.I. N° 28.886.424, en el cargo de Profesional USI-P4 (N° de Orden 466) de la Dirección General de Rentas de la Provincia, dependiente Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2 – F.J. III, a partir de la notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2967 – 21/07/2008

Artículo 1° - Parorrógase la designación de la Sra. Natalia Teresa Colombo – DNI N° 24.510.245 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 108/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo – Decreto N° 2968 – 21/07/2008 – Expediente n° 16-48.307-08

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el Lic. Horacio Cornejo, DNI. N° 18.483.567, Ministro de Turismo a la Ciudad de Berlín, República de Alemania, entre los días 05 al 09 de Marzo de 2.008 y los días 11 y 12/03/08, a Capital Federal.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Cornejo – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2970 - 21/07/2008 - Expediente N° 136-29.032/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Sr. Elio Esteban Acosta, D.N.I. N° 23.902.245, como Personal Técnico de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción

y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2971 - 21/07/2008 - Expediente N° 136-29.033/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Señor Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 12.410.073, como Personal Técnico, de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2974 - 21/07/2008 - Expediente N° 11-085.548/08

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación, la afectación de la Sra. Soledad Lidia Cruz, D.N.I. N° 28.441.175, agente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación a la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2976 – 21/07/2008

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del Lic. Gonzalo Quilodrán, Secretario de Relaciones Institucionales – Ministerio de Gobierno, hacia la ciudad de San José de Costa Rica, a partir del 01 y hasta el 09 de agosto de 2.008, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta – Buenos Aires – Panamá – San José de Costa Rica – Panamá – Buenos Aires – Salta, como así también los gastos de inscripción, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – Secretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2977 – 21/07/2008 – Expediente N° 159-118.508-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4021 “20 de Febrero de 1813” de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Cuellar Estella Mary, CUIL N° 27-16423232-3, Prof. de Formación Etica y Ciudadana, en la asignatura Formación Etica y Ciudadana, suplente, en 7° año, 04ª división, turno mañana, con 2 (dos) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 18-04-07, por Lic. Art. 81° Dcto. 4118/97 Prof. Aramayo, María del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2985 - 21/07/2008 - Expediente N° 159-128.106-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la Localidad de Molinos, Dpto. Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Juárez, Ester Ruth, CUIL N° 27-17355316-7, Profesora en Tecnología para E.G.B y Polimodal, en la asignatura Tecnologías de la Información y la Comunicación, suplente, en 2° año, 02ª división, turno tarde, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 25-09-2007, por Lic. Art. 42° Dcto. 4118/97 de la prof. Cardenas Silvia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2986 – 21/07/2008 – Expediente N° 159-116.328-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5037 “República Argentina” de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Bazan Lucinda del Carmen, CUIL N° 27-14303522-6, Prof. en Ciencias de la Educación, en la asignatura Proyecto de Orientación y Tutoría y de Opción Institucional, interina, en 9° año, 3ª división, turno tarde, con 01 (una) hora cátedra semanal, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 19-03-07, por Incremento de hora para evitar cátedra compartida.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2960, 2962, 2972, 2975, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983 y 2984, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4359

F. N° 0001-6984

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 73/2.008

Para la “Reparación con Provisión de Repuestos para Motor de Camión Mercedes Benz L. 1.114/42 – Año 1.986 – Leg. Int. N° 08 *B* y Rectificación de Motor Perkins Turbo de Motoniveladoras Volvo VHK 116 – Año 1.974 – Leg. Int. 49 *E*”

Presupuesto Oficial: \$ 21.000,00.-

Expediente: N° 33-187.037 y Agreg. N° 33-188.010.

Apertura: 08 de Agosto del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/07/2008

O.P. N° 4358 F. N° 0001-6984

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 74/2.008

Para la Adquisición de “60 Tablones y 360 Bulones para Puente sobre Río Carapari, Ruta Provincial N° 54 - Progresiva 7.500”

Presupuesto Oficial: \$ 9.100,00.-

Expediente: N° 33-187.942.

Apertura: 08 de Agosto del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/07/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4357 F. N° 0001-6982

EL Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Barboza, Félix Serapio – Sucesorio” Expte. N° 212.455/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Junio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4353 F. N° 0001-6967

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados “Cuellar, José (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 44.416/06 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4349

R. s/c N° 0636

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom.; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Mamani, Justina América s/Sucesorio", Expte. N° 212.664/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, Mayo 27 de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4339

R. s/c N° 0632

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Pereyra, Juan Nicolás", Expte. N° 001.583/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4336

F. N° 0001-6930

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de: Patrocinio Zuleta" Expte. N° B-73.014/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Julio de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/07/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4364

F. N° 0001-6990

Por RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 31/7/08 a 15 hs. en Mitre N° 141 San José de Metán, rematare con base de \$ 5.561,20 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 7800 – Sección B – Manzana 12a – Parcela 3 del Dpto. Metán – El Galpón, ubicado en calle Francisco de Gurruchaga N° 114 del B° Congreso de El Galpón – Límites s/pl. N: lote 20; S: Pje.; E: lote 2 y O: lote 4 – Medidas: Fte. 12,00 mts.; Fdo. 25,00 mts. Cuenta con 3 dormitorios, 1 living, 1 comedor, 1 cocina, 1 baño de Ira., paredes de bloques, techo de loza con tejas, piso de mosaicos, ampliación de garaje de 5 x 5 mts. de ladrillos, techo y portón de chapas de cinc al frente, cerrado perimetralmente en buen estado de conservación. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, alumbrado público, calle enripiada con cordón cuneta. Estado Ocupacional: desocupado, todo según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de El Galpón y obrante en autos. Condiciones de pago: 30% del precio adquirido en efectivo en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transferencia; comisión de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El inmueble adeuda \$ 802 a la municipalidad de El Galpón. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán) Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en juicio seguido a Monico Adrián – Ejec. de Sent. – Expte. N° 21.371/06. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. informes en expte. o al Martillero R.C.D.C. (Monotributo) Mitre N° 141 San José de Metán – Cel. 0387-154479896.

Imp. \$ 108,00

e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4363

F. N° 0001-6989

Por EDGARDO JAVIER MORENO**JUDICIAL CON BASE**

El día 31 de Julio de 2.008 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré con la Base de \$ 427,50, el 100% del inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros departamento La Caldera, de propiedad de la Sra. Infante María del Valle, identificado como Matrícula N° 2786, Manz. 19d, Sec. B, Parcela 2; El fte. 20,00 m., Cfte. 20,00 m., Cdo. S.E: 59,51 m., Cdo. N.O: 59,460 m., según cédula parcelaria a fs. 69. El mismo está situado en calle Balbín Gallo s/N°, hacia el sur de la calle mencionada, el frente mira hacia el norte siendo el tercer lote a contar desde la esquina, dicho inmueble está cercado perimetralmente con alambre tejido tipo romboidal olímpico y en sus frentes tienen postes de cemento, no tiene tranquera y/o puerta que de a la calle, el inmueble está totalmente desmontado, limpio y con el pasto corto, no existiendo ningún tipo de construcción. Cuenta con los siguientes servicios que pasan por la calle, agua corriente, luz eléctrica, cableado de teléfono y gas natural. Deuda Municipal; Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Juez en lo Civil de Procesos Ejecutivos 1° Nom. Expte. N° 156.617/06. Edictos en B.O. y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Tel. 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno Martillero Judicial - Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 117,00

e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4362

F. N° 0001-6988

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en B° Complejo Habitacional Sur**

El 31-07-08, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré, con la base de \$ 7.098,44 - el inmueble ubicado en Mza "D", Casa 4 - Com. Hab. Sur, Cat. 126.841,

Sec. "Q", M. 54, Par. 1, U.F. 4, Dpto. Cap. Casa de barrio fte. jardín, fondo tapiado c/lavadero, living, cocina, pasillo, tres dormit., baño, pisos cerámicos y techo a dos aguas. Ocupada por demandados y grupo familiar como propietarios. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas, calle enripiada y alum. pub. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom. en juicio c/Schanz, Daniel F. y Lucero, Beatriz Rosa s/Ej. Hipotecaria", Expte. 47.982/02. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4338

F. N° 0001-6938

Por TOMAS GARCÍA BES**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****El 50% indiviso de una finca de 16 has. en Dpto. La Caldera - Vaqueros - Salta**

El día 30 de Julio de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en el juicio que se le sigue a: "Ragone, Alfonso - Ejecución de Honorarios" - Expte. N° EXP-200.244/07, remataré el 50% indiviso que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 4.555,08, y para el caso de no existir postores transcurridos 15' de espera se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 3.416,31, y si tampoco hubieran postores la subasta se realizará Sin Base y al mejor postor, el inmueble Catastro N° 2967 - Fracción E - Dpto. La Caldera - Vaqueros - Sup.: 16 has. - Extensión y Límites según títulos. Se trata de una Finca "Vaqueros" que consta de 16 hectáreas y está ubicada al poniente de la calle Vilte, pasando la calle Belgrano la cual está al naciente unos 10 m. aproximadamente y girando a la izquierda podemos ver un callejón que se dirige hacia el poniente y desde esa intersección en ca-

ballo durante 20 minutos se llega a la propiedad, por el callejón hacia el poniente. A su frente se ve una tranquera sin alambrado pero con algunos postes sin alambre. Toda la zona tiene en su mayor parte monte, no se ve casa alguna, solamente se observa una pequeña construcción como si fuese una toma de agua o para agua. Servicios: en la zona no hay ningún servicio de gas natural, agua, teléfono, etc. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o Servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble estarán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 141,00 e) 28 al 30/07/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4342 R. s/c N° 0635

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.677/07, cita por Edictos al Sr. Augusto Francisco Nicola y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 433, Manzana 2, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4341 R. s/c N° 0634

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto

Graciano, en autos: “Torres, Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.958/07, cita por Edictos a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 6423, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 08 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4340 R. s/c N° 0633

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 007.613/07, cita por Edictos a los herederos de María Teresa Figueroa y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1703, Manzana 43, Parcela 24, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 10 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4330 F. N° 0001-6916

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Zambrano, Ricardo Domingo c/Pereyra Rozas, Cesar – Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 124.366/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, al Sr. Alberto Tito, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer

valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que le represente. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 29/07/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4346

F. Nº 0001-6955

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados "Casares, Eduardo - Viviani de Casares, María Luisa s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº A 83.986/87, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, hace saber:

I) Que ha sido presentado el Informe Final por parte de la Sindicatura el que rola a fojas 560 de autos.

II) Que ha sido presentado el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que rola a fojas 680/681 de autos.

III) Que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales y funcionarios actuantes en el proceso, que rola a fojas 586 a 587 de autos.

IV) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos legales.

Publiquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta, 27 de junio de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 28 y 29/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4360

F. Nº 0001-6986

Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2008 a hs. 21,30 en su Sede Social sito en calle Cañeros 1071, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario y Balance correspondiente al periodo 2007 – 2008.
- 3.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ramón H. Romero
Secretario

Pablo José Copa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/07/2008

O.P. Nº 4356

F. Nº 0001-6975

Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario – Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30-08-2008 a Hs. 9,30 en la sede de la sociedad sito en calle San Martín 147 de la Localidad de General Güemes – Provincia de Salta, a efectos de Ratificar lo actuado en Asamblea General Ordinaria, realizada el pasado 16 de Noviembre del año 2007 siendo el mismo:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento de Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-07-2005, 2006 y 2007.

Ramón Brizuela
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/07/2008

O.P. N° 4355

F. N° 0001-6968

**Centro de Jubilados, Pensionados
y Abuelos en Gral. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en Gral. del B° Santa Ana I, convoca a sus asociados a la asamblea a realizarse el día 15 de agosto hs. 18.00 en pasaje 8 casa 243 del B° Santa Ana I para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración de Balance Gral. Cuenta de gastos y recursos inventario informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2007.
- 4.- Renovación de autoridades por vencimiento de mandato sin obtener quórum la asamblea sesionara con los socios presentes.
- 5.- Actualizar cuota societaria.

Lucia Elizabeth Martínez

Secretaria

Gavino Barboza

Tesorero

Sara Graciela César

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/07/2008

O.P. N° 4347

F. N° 0001-6957

**Cámara de Comercio e Industria
de Prof. Salvador Mazza - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en la calle Avda. Paseo Gral. Güemes N° 76, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, el día 30 de agosto del corriente año a hs. 8,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balances períodos 2.003-2.007, e informes del Organo de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración del proyecto de reforma estatutaria.
- 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Proclamación de autoridades.

Siendo exigible la presentación de cuota al día para ejercicio del derecho social.

Gustavo Zerpa

Secretario

Luis Roque Coronel

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/07/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4365

F. N° 0001-6993

Fe de Errata, del aviso enviado por esta "Cámara de Comercio e Industria de Salvador Mazza" publicado en el Boletín Oficial N° 17.916 de fechas 28, 29 y 30 de julio, en el que se consigno erróneamente.

Donde dice: Salvador Facciuto

Deberá decir: Gustavo Zerpa, Secretario

Dr. Roberto Tomás Aranda

Apoderado

Imp. \$ 30,00

e) 29/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4366

Saldo anterior	\$ 264.255,70
Recaudación del día: 28/07/08	\$ 1.237,60
TOTAL	\$ 265.493,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar